

PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 1 de Versión 4 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL CORDOBA

CENTRO ZONAL TIERRALTA

2025



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

PL15.P9.GTH

11/06/2025

Versión 4

Página 2 de 74

TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	5
3.1	Objetivo General	5
3.2	Objetivos Específicos	5
3.	ALCANCE	6
4.	DEFINICIONES	7
5.	MARCO NORMATIVO	16
6.	INFORMACIÓN GENERAL	19
7.	METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS	22
7.1	Identificación y valoración de las amenazas	23
7.2	Matriz de riesgos	33
7.3	Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo	34
7.4	Consideraciones elementos ambientales	36
7.5	Características de áreas	
7.6	Evaluación final	38
8.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENC	ΔS
	ERNAS	40
8.1	Funciones en el esquema organizacional	40 41
8.1 9.	ERNASFunciones en el esquema organizacionalENTIDADES DE APOYO EXTERNO	40 41 42
8.1 9. 9.1	ERNAS Funciones en el esquema organizacional ENTIDADES DE APOYO EXTERNO Plan de ayuda mutua	40 41 42 43
8.1 9. 9.1 10.	ERNAS Funciones en el esquema organizacional ENTIDADES DE APOYO EXTERNO Plan de ayuda mutua ARTICULACIÓN	40 41 42 43 44
8.1 9. 9.1 10.	ERNAS Funciones en el esquema organizacional ENTIDADES DE APOYO EXTERNO Plan de ayuda mutua ARTICULACIÓN PLANES DE ACCIÓN	40 41 42 43 44
8.1 9. 9.1 10. 11.	ERNAS	40 41 42 43 44 45
8.1 9. 9.1 10. 11. 11.	ERNAS	40414243444545
8.1 9. 9.1 10. 11. 11.3	ERNAS Funciones en el esquema organizacional ENTIDADES DE APOYO EXTERNO Plan de ayuda mutua ARTICULACIÓN PLANES DE ACCIÓN I Plan de acción general 2 Plan de acción de seguridad y vigilancia 3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios	40 41 42 43 45 45 47 49
8.1 9. 9.1 10. 11. 11.2 11.3	ERNAS	4041434445454749
8.1 9. 9.1 10. 11. 11.2 11.3	ERNAS Funciones en el esquema organizacional ENTIDADES DE APOYO EXTERNO Plan de ayuda mutua ARTICULACIÓN PLANES DE ACCIÓN I Plan de acción general 2 Plan de acción de seguridad y vigilancia 3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios	4041434445454749
8.1 9. 9.1 10. 11. 11.2 11.3 11.4	ERNAS Funciones en el esquema organizacional ENTIDADES DE APOYO EXTERNO Plan de ayuda mutua ARTICULACIÓN PLANES DE ACCIÓN 1 Plan de acción general 2 Plan de acción de seguridad y vigilancia 3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios 4 Plan de acción contraincendios 5 Plan de acción de emergencias viales 6 Plan de evacuación	40414243454545455152
8.1 9. 9.1 10. 11. 11.3 11.4 11.8 11.8	ERNAS Funciones en el esquema organizacional ENTIDADES DE APOYO EXTERNO Plan de ayuda mutua ARTICULACIÓN PLANES DE ACCIÓN I Plan de acción general 2 Plan de acción de seguridad y vigilancia 3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios 4 Plan de acción contraincendios 5 Plan de acción de emergencias viales	4041424345454545515255



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 3 de Versión 4 74

12.	ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIO	S 61
12.1	Análisis de suministros	61
13	PLANES DE CONTINGENCIA	66
13.1	Objetivo	67
13.2	Sistema de Alertas	67
14	PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	72
15	IMPLEMENTACIÓN	72
16	ACTUALIZACIÓN	
17	CONTROL DE CAMBIOS	73



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 4 de 74

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 218 centros zonales en todo el país.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad implementa el plan de emergencias y contingencias con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y demás partes involucradas, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional y vial que puedan generar perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto para cada una de sus sedes, En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias", y la Resolución 20223040040595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial",

En esta medida se realiza la identificación de amenazas, valoración del riesgo y análisis de vulnerabilidad, en conjunto con el inventario de recursos, suministros, servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU, definición de planes de acción y de contingencia, aspectos que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva frente a los peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 5 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

2. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Definir procedimientos claros, qué en conjunto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier emergencia que ponga en riesgo a los colaboradores y demás personas involucradas en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o realizando actividades propias de la entidad.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los efectos de los siniestros viales.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los planes de emergencias y contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, colaboradores y visitantes el conocimiento y entrenamiento para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas.
- Concientizar a través de estrategias del plan de cambio y cultura a los colaboradores de la Entidad en la protección de los activos de información.



PL15.P9.GTH Versión 4

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Página 6 de 74

11/06/2025

3. ALCANCE

Inicia con la ejecución de la metodología de análisis preliminar del riesgo y termina con la implementación del plan de emergencias y contingencias, aplica a todos colaboradores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas en caso de emergencia.





PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 7 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

4. **DEFINICIONES**

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Accidente fluvial: Evento generalmente involuntario, que ocurre en el desplazamiento de colaboradores en ríos, entiéndase como fluvial todo aquello vinculado o con relación con los ríos.

Accidente aéreo: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual cualquier persona muere o sufre lesiones graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 8 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007).

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Actividad Volcánica: Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán, relacionados con la evolución geológica de la tierra, que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa. La actividad volcánica se puede caracterizar por sismicidad, emisión de gases, además de productos emitidos durante las erupciones como son corrientes de lava y piroclastos (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, 2017.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y puede informarlo.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Altas precipitaciones: Caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Asonadas: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 9 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Avalancha: Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida torrencial: Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de enfermedades epidémicas: Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.

Choque o colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 10 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Colapso estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

Comité de Seguridad Vial (CSV): conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación. seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEA: Desfibrilador externo automático, Es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.

Derrame: Es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Deslizamiento: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del aqua.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012).

Enfermedades contagiosas: Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Versión

PL15.P9.GTH	11/06/2025
Versión 4	Página 11 de 74

un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

Explosión: Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Falla en el servicio de energía eléctrica: interrupción del servicio de energía eléctrica.

Huelga: Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Huracán: Es un movimiento de masa de aire a gran velocidad. Básicamente es un conjunto de tormentas que giran en torno a un centro de baja presión causando vientos y lluvias.

Hurto: Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Incidente: suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente). (ISO 45001:2018).

Incidente de tráfico en la vía. Evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial. (ISO 39001:2014).

Inundación: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

MEC: Módulo de estabilización y clasificación de heridos.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 12 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Medidas de seguridad: Aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Muerte: Pérdida de vida(s) humana(s) como resultado directo de un accidente de tráfico en la vía. (ISO 39001:2014).

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

Plan de acción: Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de ayuda mutua: Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles

Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames: Dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

Plan de emergencia: El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Plan de contingencia: Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una seria de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando alguna de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 13 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: Representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Puesto de Mando Unificado-PMU: Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 14 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Sequía: Falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de agua

Servicios: Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de alarma: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 15 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Teletrabajo: Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (Resolución 7600 de 2016 del ICBF).

Terremoto: Sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él (Resolución 4272 de 2021).

Tormenta eléctrica: Descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nueve y el suelo, se presenta con relámpagos.

Tsunami: Ola de grandes dimensiones originada cerca de la costa por un sismo o erupción volcánica submarina.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vendaval: Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Víctima de accidente de tránsito: Es la persona que resulta afectada en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 16 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad legal aplicable y otros requisitos:

Tabla 1. Marco Normativo

LEGISLACIÓN NACIONAL				
NORMA	DESCRIPCIÓN			
Resolución 2400 de 1979	Denominada estatuto de seguridad industrial, en los artículos 205 a 234 hace			
1979	referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo. Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia			
Ley 9 de 1979	a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados			
Ley 9 de 1979	y suficientes para combatir incendios en una empresa.			
Resolución 2013 de	Articulo 11 (Literal d). Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de medicina,			
1986	higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa			
	Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad industrial tiene como objeto la			
	identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que			
	se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los			
	trabajadores.			
	17. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de			
Resolución 1016 de	circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de			
1989	resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las			
	disposiciones legales vigentes. 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes			
	ramas:			
	c) RAMA PREVENTIVA, RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL RAMA ACTIVA O			
	CONTROL DE LAS EMERGENCIAS.			
	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional			
L 00 d- 4000	Ambiental SINA, dispone en su artículo 1 numeral 9 que: la prevención de desastres			
Ley 99 de 1993	es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos			
	de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.			
	Creó el Fondo de Solidaridad y Garantía, para la compensación entre las personas			
Ley 100 de 1993	de diferentes ingresos y riesgos, la solidaridad del Sistema General de Seguridad			
	Social en Salud y cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito.			
	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en su artículo			
Ley 400 de 1997	54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su			
Modificada Ley 1229	vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas			
de 2008	edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de			
40 2000	seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de			
	acuerdo con los requisitos de la ley.			
	Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la			
Decreto 412 de 1992	obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que			
	ofrezcan servicios de salud.			
	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres			
	que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y			
Decreto 93 de 1993	mitigación de riegos, así como los preparativos para la atención y recuperación en			
	caso de desastre. En el artículo 7 literal 3.5 decreta la elaboración de planes de			
	emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros. En su capítulo V artículo 23 Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del			
Decreto 1876 de	Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la			
1994	prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o			
1001	desastre.			



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 17 Versión 4 de 74

	LEGISLACIÓN NACIONAL
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.
Decreto 93 de 1998	Que todas las entidades y organismos públicos, privados y organismos no gubernamentales a los cuales la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, hoy Dirección Nacional, solicite colaboración a fin de ejecutar el plan, estarán obligados a prestarla dentro del ámbito de su competencia.
Ley 1562 de 2012	Por la que se modifica y reglamenta la el Sistema General de Riesgos Labores y el Decreto 1443 de 2014, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Articulo 25, y ahora el Decreto 1072 de 2015 en el 2.2.4.6.25, que se debe implementar y mantener un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias.
	Además de articular el plan de emergencia con las instituciones la atención de emergencias de acuerdo con la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la Ley 1523 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1575 de 2012	Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.
Decreto 1443 de 2014	Artículo 25. Planes de Emergencia dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1465 de 2019	Estableció los criterios que las entidades territoriales aplicarán a los espacios previstos en el artículo 3° de la Ley 1831 de 2017 para caracterizar los considerados como de alta afluencia de público. En este decreto se estableció la obligatoriedad de dotación, disposición y acceso a los desfibriladores externos automáticos en los espacios públicos y privados, abiertos o cerrados, permanentes o temporales, destinados a la recepción, atención, circulación o estancia de alta afluencia.
Resolución 3316 de 2019	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático -DEA.
Resolución 312 de 2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. El Capítulo III, establece la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalué y analice la vulnerabilidad. El plan debe incluir como mínimo planos de las instalaciones que identifiquen áreas, salidas de emergencias, señalización, realización de un simulacro por lo menos una (1) vez al año. El Plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe estar divulgado.
Resolución 20223040040595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Ley 1831 de 2017	Tiene como objeto establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público.



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 18 Versión 4 de 74

LEGISLACIÓN NACIONAL						
NORMA	DESCRIPCIÓN					
Decreto 1465 de 2019	Por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos					
Resolución 3316 DE 2019	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)					
	NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS					
Norma Sismo Resistente NRS 10 2010	Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de lo proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.					
NTC -1669	Ingeniería civil y arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes.					
NTC -1700	Establece los requisitos mínimos que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.					
Norma ISO 45.001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
NTC- 1931	Señalización de seguridad para uso en el campo de la protección y lucha contra incendios.					
NTC-2875	Establece los requisitos mínimos para sistemas de extinción de incendios de bióxido de carbono.					
NTC -2885	Extintores portátiles contra incendios.					
NTC -2886	Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio.					
NTC -3324	Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y equipos de brigadas contra incendios, privadas.					
NTC -3398	Ropa protectora, protección contra sustancias químicas líquidas. Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire					
NTC -3458	Identificación de tuberías y servicios.					
NTC - 4349	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad					
	NORMAS INTERNACIONALES					
NORMA	DESCRIPCION					
OSHA 29 CFR 1910.38	Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.					
NFPA 10	Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución y uso de extintores portátiles.					
NFPA 14	Instalación de sistemas de tubería vertical y sistemas de manguera para mejorar la protección y la seguridad contra incendios.					
NFPA 20	Instalación de bombas estacionarias centrifugas de protección contra incendios.					
NFPA 24	Normas para la instalación de tuberías maestras para el servicio privado de incendios y sus aditamentos.					
NFPA 25	Instalación de tuberías maestras para el servicio privado contra incendios y sus aditamentos.					
NFPA 1961	Normas para mangueras contra incendios.					
NFPA 30	Inspección, comprobación y manutención del sistema hidráulico de protección contra incendios.					
NFPA 72	Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y comunicación. 2007.					



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 19 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

	LEGISLACIÓN NACIONAL					
NORMA DESCRIPCIÓN						
NFPA 72 B Estándar para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliare protección para el servicio de alarmas contra incendio.						
NFPA 101	Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.					
NFPA 471	NFPA 471 Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.					
NFPA 600	Código de protección de la vida.					
NFPA 704	Sistema normativo para la identificación de los riesgos de incendio con materiales peligrosos.					
NFPA 1600	Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio.					
Norma NBE – CPI 91 Norma básica de las edificaciones. Editorial Mapfre.						
ISO 39001:2014.	Norma internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial					
ISO 45001: 2018	Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo					

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1 Información del Centro Zonal Tierralta - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar registra una clasificación económica 1841201- Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.

El centro zonal Tierralta se encuentra ubicado en la Calle 7A N° 12-56 Barrio 20 de julio , Municipio de Tierralta, el acceso principal se encuentra determinado por la CALLE 7A # 12-65, sentido sur norte, así mismo la entrada y salida vehicular se realiza por la CALLE 7A # 12-65M en sentido sur colinda con casa familiar CALLE 5 # 12-57, por el oriente colidan casa familiar por la CALLE 7A # 12-36, y por el occidente colinda con un estadero por la CALLE 7A # 12-68, el centro zonal tierralta presta sus servicios de atención de 8:00 a.m. 5:00 p.m., en jornada continua.

Las instalaciones están compuestas dos pisos cuya construcción es en concreto y ladrillo a la vista, las ventanas del primer piso aseguradas con rejas en buen estado, amplias escaleras centrales para acceder a todos los niveles, escalones con antideslizantes, pasamanos metálicos son libres para la movilización de colaboradores y visitantes, bien señalizados, con suficiente iluminación, adicional encontramos escaleras de emergencia al final de la torre. La entrada peatonal se ubica sobre la avenida CALLE 7A # 12 – 65 en la cual se efectúa un control de seguridad para el acceso a las oficinas, posteriormente en la recepción donde los visitantes realizan su registro existe otro control mediante el uso de arco detector de



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 20 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

metales, escáner y registro fotográfico digital. El centro zonal se encuentra construido específicamente en sistema tradicional, conformado por muros en bloque, elementos estructurales tales como columnas y vigas, cubierta en lámina metálica, las ventanas y las puertas en carpintería metálica.

A continuación, se presentan los datos básicos de la Regional y/o Centro Zonal Planeta Rica, es indispensable conocer, describir e inventariar la infraestructura asociada a las instalaciones y que se encuentran expuestas a las amenazas de acuerdo con su ubicación geográfica desde el punto de vista de áreas, vías de acceso, linderos, carga ocupacional según el promedio de colaboradores (población fija) y visitantes (población flotante) de tal manera que sobre ellos se pueda estimar con mejor precisión el grado de vulnerabilidad.

Tabla 2. Identificación del Centro Zonal Planeta Rica

FORMATO DATOS GENERALES DE LA SEDE						
	DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN					
F	REGIONAL	-CENTRO ZONA	AL -SEDE DE L	A DIRECC	IÓN GENERAL	
REPRESENTANT E LEGAL	Director Regional		ENLACES	Coordinador Administrativo o Coordinador de Gestión y Soporte Coordinador de Gestión Humana Coordinador Centro Zonal		ón y Soporte o ión Humana o
DIRECCIÓN			CALLE 7	A N° 12 - 50	6	
		LC	CALIZACIÓN			
DEPARTAME	NTO	CIUDAD/MUN ICIPIO	LOCALIDAD/	COMUNA	ВА	ARRIO
CORDOB	A	TIERRALTA	TIERRA	LTA	20 D	E JULIO
LINDEROS SECT	TORIALES	NMEDIATOS		VÍAS DE A	CCESO - SALI	DAS
NORTE	CASA FAMILIA		NOMENCLA TURA	CALLE 7A # 12 - 65	SENTIDO	NORTE - ORIENTE
NORTE			ACCESO POR:	NOR - OCCIDE NTE	SALIDA POR:	ORIENTE
SUR	CASA	A EAMILIA	NOMENCLA TURA	CALLE 5 # 12 - 57	SENTIDO	SUR ORIENTE
SUK	CASA FAMILIA		ACCESO POR:	SUR - OCCIDE NTE	SALIDA POR:	ORIENTE
ORIENTE CASA		A FAMILIA	NOMENCLA TURA	CALLE 7A # 12 - 36	SENTIDO	ORIENTE - NORTE
			ACCESO POR:	ORIENT E	SALIDA POR:	NORTE - ORIENTE
OCCIDENTE	ESTADERO DESOCUPADO		NOMENCLA TURA	CALLE 7A # 12 - 68	SENTIDO	OCCIDENTE - ORIENTE



PL15.P9.GTH 11/06/2025

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Página 21 Versión 4 de 74

			ACCESO POR:	OCCIDE NTE	SALIDA POR:	ORIENTE
		TAM	AÑO DE ÁREA	s		
ÁREA TOTAL m²	3	57,31	ÁREA CONSTRUID A m²	289,68	ÁREA DE AMORTIGU ACION m ²	67,63
SISTEMA CONSTRUCTIVO	El centro zonal es una edificación de dos plantas ,los muros son de mampostería tradicional, losa entrepiso, la cubierta es en lamina de eternit y su estructura es en madera, el cielo raso es en drywall en el primer y segundo piso, los pisos en baldosados y los baños enchapados.					
TRASPORTE VERTICAL	Niveles/p isos que comunic a	Marca	Modelo/refer encia	Año Instalaci ón	Capacidad (kg)	Observaciones
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a



FIGURA 1 GEOREFERENCIACIÓN LOCALIZACIÓN **REGIONAL Y/O CENTRO ZONAL** Fuente:https://www.google.com/maps/place/Barrio+20+de +julio/@8.1747007



FIGURA 2 FOTOGRAFÍA FACHADA Fuente:https://www.icbf.gov.co/puntos-atencion/direccion-regional-cordoba

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OCUPACIÓN						
POBLACIÓN FLOTANTE		12 usuarios promedio/ día				
ÁREA	PISO	NÚMERO DE COLABORAD ORES		HORARIO		OBSERVACIÓN
COORDINACIÓN	2	1	7:30 A.M - 12: 00 M	2:00 P.M 5:30 P.M		
PROTECCIÓN	1,2	12	7:30 A.M - 12: 00 M	2:00 P.M - 5:30 P.M		



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 22 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

ATENCIÓN CIUDADANO	1	2	7:30 A.M - 12: 00 M	2:00 P.M - 5:30 P.M	
PRIMERA INFANCIA	1,2	5	7:30 A.M - 12: 00 M	2:00 P.M - 5:30 P.M	
ADMINISTRATIV A	1,2	3	7:30 A.M - 12: 00 M	2:00 P.M - 5:30 P.M	
VIGILANCIA	1,2	1	6:00 A.M	6:00 P.M	Empresa
SERVICIOS GENERALES	1,2	1	6:00 A.M	3:00 P.M	

Base de datos colaboradores

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del referente de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores (población fija) 24 colaboradores y 12 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 36 personas.

7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología con base en la cual se desarrolló el presente plan de emergencias y contingencias se denomina "Análisis preliminar de riesgos" y se fundamenta en el análisis de cada una de las instalaciones asociadas a la sede de la dirección general en las amenazas de origen natural, social y antrópico no intencional, en la identificación evaluación y jerarquización de los escenarios de riesgo, de acuerdo con los principales aspectos a considerarse que se muestran a continuación:

- Matriz de Riesgos: 40 %
- Elementos en gestión de seguridad y salud: 20%
- Elementos ambientales: 20%
- Otras características (relación áreas de amortiguamiento/área establecimiento, uso del suelo sitio de ubicación, cumplimiento de la norma NSR–10): 20%

Igualmente, dentro de la metodología contemplada se establecieron los recursos con que cuenta el instituto para responder ante las amenazas, así como la



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 23 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

estructuración de los planes de acción y de contingencia que se pondrán en marcha en caso de presentarse alguno de los escenarios identificados como prioritarios.

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el protocolo de contingencias para las emergencias ambientales, el instructivo para el almacenamiento de sustancias químicas, protocolo de trasiego de combustible, inspecciones periódicas eléctricas e hidrosanitarias y entre otras.

7.1 Identificación y valoración de las amenazas

Es indispensable identificar las amenazas de tipo natural, social, antrópicas no intencionales que pueden llegar afectar la operación normal del ICBF; las amenazas naturales están relacionadas con aquellos eventos propios del ambiente tales como terremotos, inundaciones, deslizamientos, etc.; las amenazas de tipo social son aquellos eventos generados por personal externo o interno de la institución tales como, atentados, hurtos, asonadas y dentro de las amenazas antrópicas no intencionales se encuentran aquellos peligros asociados a la actividad humana que se materializan de forma no intencional, por ejemplo: incendios, contaminaciones, colapso estructural, pérdida de contención de materiales peligrosos, entre otras.

Una vez realizada la evaluación de amenazas y consecuencias para estimar el riesgo se determinan los planes de acción y contingencia para aquellas amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia y que sus consecuencias al momento de materializarse puedan ser graves o catastróficas; este análisis se efectúa de forma particular sobre las instalaciones. A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

Tabla 3. Amenazas identificadas

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-1	SEQUIAS	 Escases de agua Aparición de incendios Desplazamiento de fauna Incremento de vectores Desabastecimiento de alimentos Incremento de contaminación Pérdidas Económicas Enfermedades Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet)
A-2	INUNDACIONES	 Afectación Salud Mental Agua en las instalaciones Deterioro de infraestructura Enfermedades Lesiones



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 24 Versión 4 de 74

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		 Pérdidas humanas Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de Comunicación Cortos circuitos Incremento de vectores Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Interrupción de Operación o servicio Pérdidas Económicas Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet)
A-3	AVALANCHAS	 Agua en las instalaciones Materias de arrastre en las instalaciones Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Cortos circuitos Pérdida de Comunicación Perdida estructural Enfermedades Lesiones Pérdidas humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de vectores Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental
A-4	MOVIMIENTOS EN MASA	 Pérdida total o parcial de vehículos o autopartes Agua en las instalaciones Material de arrastre en las instalaciones Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Cortos circuitos Pérdida de Comunicación Perdida estructural Enfermedades
		 Lesiones Pérdidas humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Material de arrastre en las instalaciones



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 25 Versión 4 de 74

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		 Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de vectores Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental
A-5	ACTIVIDAD VOLCANICA	 Afectación de vehículos Material de arrastre en las instalaciones Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Daño probable en equipos de oficina y muebles Cortos circuitos Pérdida de Comunicación Perdida estructural Enfermedades Lesiones Pérdidas humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de contaminación Pérdidas Económicas Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental Caída de cenizas Caída de piroclastos
A-6	ACTIVIDAD SISMICA	 Afectación de vehículos Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de Comunicación Perdida estructural Enfermedades Lesiones Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet)



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 26 Versión 4 de 74

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-7	TSUNAMI	 Pérdida de Comunicación Perdida estructural Lesiones Pérdidas humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental
A-8	ALTAS PRECIPITACIONES	 Pérdida total o parcial de vehículos o autopartes Agua en las instalaciones Deterioro de la estructura Enfermedades Lesiones Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de Comunicación Cortos circuitos Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de volúmenes de residuos Interrupción de Operación o servicio Pérdidas Económicas Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental
A-9	TORMENTA ELÉCTRICA	 Afectación de vehículos Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Pérdida de Comunicación Cortos circuitos Daño probable en equipos de oficina y muebles Interrupción de Operación o servicio Pérdidas Económicas Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental
A-10	BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	EnfermedadesLesionesPérdidas HumanasPérdidas Económicas



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 27 Versión 4 de 74

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS		
		Interrupción de Operación o servicio		
A-11	ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	 Afectación Salud Mental Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio 		
A-12	COLAPSO ESTRUCTURAL	 Afectación Salud Mental Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de Comunicación Perdida estructural Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de la contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental 		
A-13.	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	 Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de Comunicación Perdida estructural Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) 		
A-14	INCENDIOS	 Afectación Salud Mental Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas 		



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 28 Versión 4 de 74

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		 Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet)
A-15	PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	 Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Incremento de la contaminación Afectación en vehículos Incremento de volúmenes de residuos Incendio Pérdidas económicas Afectación Salud Mental
A-16	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	 Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Perdida estructural Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de la contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet)
A-17	INCENDIOS	 Afectación Salud Mental Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet)



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 29 Versión 4 de 74

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		Afectación Salud Mental
A-18	PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	 Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Incremento de la contaminación Incremento de volúmenes de residuos Incendio Pérdidas económicas Afectación Salud Mental
A-19	FALLA EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	 Enfermedades Incremento de vectores Incremento de la contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas
A-20	EXPLOSION	 Afectación Salud Mental Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Cortos circuitos Fuga de agua y gas Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de la contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas económicas Interrupción de Operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental Afectación vehículos
A-21	ATENTADOS	 Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Daño a la infraestructura Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Pérdidas económicas Interrupción de Operación o servicio



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 30 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		 Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental
A-22	HUELGAS Y/O ASONADAS	 Afectación vehículos Daño a la infraestructura Lesiones Daño probable en equipos de oficina y muebles Pérdidas económicas Interrupción de Operación o servicio Afectación Salud Mental
A-23	HURTOS	 Afectación vehículos Lesiones Pérdidas Humanas Daño a la infraestructura Pérdidas económicas Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Afectación Salud Mental
A-24	AVENIDA TORRENCIAL	 Agua en las instalaciones Deterioro en las instalaciones Enfermedades Lesiones Pérdidas Humanas Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Cortos circuitos Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de vectores Incremento de la contaminación Incremento de volúmenes de residuos Interrupción de Operación o servicio Pérdidas económicas Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental

De acuerdo con los criterios establecidos, se realiza la clasificación de la gravedad de las consecuencias estimadas dentro de un rango de valoración de 1 a 5 para los aspectos considerados: vida, ambiente, propiedad y velocidad de desarrollo, de acuerdo con las características que se presentan a continuación:



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 31 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Clasificación de las consecuencias para la vida

Clasificación de las consecuencias para la vida y la salud		
Clase Características		
Poco importantes	Padecimientos ligeros durante un día o menos.	
2. Limitadas	Lesiones menores, malestar que perdura por una semana o menos.	
3. Graves	Algunas heridas graves, serias complicaciones.	
4. Muy graves	Muerte de al menos una persona, y/o varios heridos (10 de gravedad y/o hasta 50 evacuados).	
5. Catastróficas	Varias muertes, ≥ 11 heridos graves y/o más de 50 evacuados.	

Clasificación de las consecuencias para el ambiente

Clasificación de consecuencias para el ambiente		
Clase Características		
Poco importantes	No hay contaminación.	
2. Limitadas	Hay baja contaminación y sus efectos están contenidos.	
3. Graves	Hay baja o media contaminación y sus efectos están muy difundidos.	
4. Muy graves	Hay alta contaminación y sus efectos están contenidos.	
5. Catastróficas	Hay muy alta contaminación y sus efectos están difundidos.	

• Clasificación de las consecuencias según la velocidad de desarrollo

Clasificación según la velocidad de desarrollo		
Clase Características		
Advertencia precisa y anticipada.	Efectos están contenidos/ningún daño	
2. Media	Alguna propagación/pocos daños	
3. Alta	Daños considerables/Efectos contenidos	
4. Sin advertencia	Desconocidos hasta que los efectos se han desarrollado completamente. Efectos inmediatos (explosión)	

Clasificación de las consecuencias para la propiedad

Clasificación de consecuencias para la propiedad según tamaño del Instituto			
Clase	Costo total del año (SMMLV) salario mínimo mensual legal vigente		
Clase	Organización pequeña	Organización mediana	Organización grande
 Poco importantes 	<2	<4	<8
2. Limitadas	2-5	4-10	8-20
3. Graves	5-10	10-20	20-40
4. Muy graves	10-20	20-40	40-80
5. Catastróficas	>20	>40	>80



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 32 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Probabilidad de ocurrencia

Se identificó para un valor para cada una de las amenazas identificadas. asignándole un número del 1 al 6 correspondiente a la siguiente tabla:

Escala para la Probabilidad		
Clase Cálculo aproximado de la frecuencia		
1. Improbable	Una vez cada 20 a 50 años	
2. Poco probable	Una vez cada 10 a 20 años	
3. Probable	Una vez cada 5 a 10 años	
Medianamente probable	Una vez de 1 a 5 años	
5. Bastante Probable	Una vez por año	
6. Muy Probable	Varias veces por año	

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para la Regional Cordoba y/o Centro Zonal Planeta Rica de acuerdo con la valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias según las características expuestas anteriormente:

Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias

	GRAVEDAD				PROBABILID	
AMENAZA	VIDA	AMBIENTE PROPIEDAD		VELOCIDAD DE DESARROLLO	AD DE OCURRENCI A	
SEQUIAS	3	4	2	2	4	
INUNDACIONES	3	4	1	3	5	
AVALANCHAS	3	4	1	3	2	
MOVIMIENTOS EN MASA	3	4	1	3	4	
ACTIVIDAD VOLCANICA	3	4	1	3	3	
ACTIVIDAD SISMICA	3	4	1	3	5	
TSUNAMI	3	4	1	3	1	
HURACAN	3	4	1	3	1	
ALTAS PRECIPITACIONES	3	4	2	3	4	
TORMENTA ELCTRICA	3	3	1	3	4	
3BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	3	3	1	3	5	
ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	3	3	3	2	4	
COLAPSO ESTRUCTURAL	3	3	1	3	2	
FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES	3	4	2	3	5	



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 33 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

		PROBABILID			
AMENAZA	VIDA	AMBIENTE	PROPIEDAD	VELOCIDAD DE DESARROLLO	AD DE OCURRENCI A
FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)					
INCENDIOS	4	4	2	3	4
PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	3	3	2	3	2
FALLA EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	3	4	2	3	5
EXPLOSION	4	4	2	3	2
ATENTADOS	3	3	3	3	4
HUELGAS Y/O ASONADAS	3	3	3	3	4
HURTOS	4	2	2	3	3
AVENIDA TORRENCIAL	3	2	2	2	4

7.2 Matriz de riesgos

Mediante el análisis de riesgos se logró medir las consecuencias de una amenaza contra las probabilidades que esta llegue a ocurrir. El término "riesgo" incluye dos aspectos:

- 1. La probabilidad que una amenaza ocurra dentro de cierto período de tiempo.
- 2. Las consecuencias para la población, las propiedades y el ambiente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de riesgos que se presenta a continuación, se puede identificar que se priorizarán aquellas amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia de acuerdo con lo anterior se determina un plan de contingencia para las siguientes amenazas: A-15: Incendio, A-18 Explosión

Los colores determinados para cada amenaza corresponden únicamente al porcentaje asignado a la matriz de riesgos y estos no se deberán tener en cuenta en el momento de priorizar las amenazas identificadas.

Figura 1. Resultados matrices de riesgos								
	Α	В	С	D	E			



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 34 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

	20%	PONDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS					
	Calificación Matriz Riesgos	Poco Important e	Limitad a	Graves	Muy Grave s	Catastrófica s	
	Improbable			<u>A-7, A-8</u>			1
PR	Poco Probable			A-3, A-13, A-16	<u>A-18</u>		2
OBA	Probable			<u>A-5, A-20, A-21</u>			3
PROBABILID	Medianamente Probable		<u>A-22</u>	<u>A-1, A-4, A-9, A-10, A-12, A-</u> <u>19</u>	<u>A-15</u>		4
AD	Bastante Probable			A-2, A-6, A-11, A-14, A-17			5
	Muy Probable						6

Una vez evaluadas de cada una de las amenazas en vida, ambiente, propiedad, velocidad de desarrollo y probabilidad. Se le asigna a la matriz los siguientes porcentajes.

- ❖ 40% Riesgo alto igual o mayor al 80% de las amenazas clasificadas dentro del recuadro azul.
- ❖ 20% Riesgo medio clasificaciones C 1,2, B 4, 5 Y 610% Riesgo bajo Clasificaciones B 1,2,3 y A 3,4 y 5
- 0% Riesgo muy bajo Clasificación 1 y 2 A

NOTA: Para las demás amenazas se podrá consultar los planes de contingencia en la Intranet y pagina web del ICBF.

7.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo

Otra de las características técnicas que se tienen en cuenta en el análisis de riesgos es la verificación de elementos de seguridad, salud y ambiente en donde prioritariamente se comprueba si la organización cuenta con los aspectos estructurales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y si además ha generado controles para los riesgos laborales y aspectos ambientales significativos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de elementos de gestión en seguridad y salud.



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 35 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Tabla 5. Resultados elementos de gestión en seguridad y salud

Tabla 5. Resultados elementos de gestión en seguridad y salud							
SEGURIDAD	SI (0)	TE (0.5)	NO (1)				
1-Cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado sobre un 95% de los estándares mínimos del SG-SST	0	Ì	Ì				
2-La Política de Seguridad, Salud en el Trabajo se encuentra documentada y divulgada entre colaboradores y partes interesadas.	0						
3-Tiene identificados y evaluados los requisitos legales aplicables para Seguridad y Salud en el trabajo.	0						
4-Se aplica el procedimiento de evaluación de la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0						
5-Cuenta con canales que permitan recolectar inquietudes, oportunidades de mejora, felicitaciones y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.	0						
6-Cuenta con la cartilla de prevención de desastres	0						
7-Aplica la metodología para la identificación y valoración de los peligros en la sede.	0						
8- Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, aguas residuales.	0						
9 -Cuenta con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes de trabajo.	0						
10 -Cuenta con un plan de emergencias y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por amenazas de origen naturales, social y antrópicas no intencionales.	0						
11-Tiene conformadas y en funcionamiento las brigadas de emergencia.	0						
12 - Existen recursos y suministros para el personal de las Brigadas	0						
13 -Tiene actividades de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencia.	0						
14 -Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los colaboradores el entrenamiento correspondiente.	0						
15 -Aplica el procedimiento de inducción, reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el caso de nuevos colaboradores y de refuerzo para colaboradores antiguos.	0						
16-A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	0						
17 -Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos	0						
y poseen la correspondiente hoja de seguridad. 18-Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de	0						
seguridad, donde sea aplicable. 19- Cuenta con sistemas de prevención (alarmas, extintores, botiquines, detectores de humo, etc.).	0						
20-Cuenta con esquemas de rutas de evacuación actualizados.	0						
21-Realiza simulacros al menos una vez al año con participación de todos los colaboradores.	0						
22. Cuenta con sistemas alternos (planta de emergencia eléctrica, tanques de reserva de agua, bombas eléctricas, etc.).	0						
23. Cuenta con Sistemas de Recuperación (Pólizas, seguros)	0						
SALUD	SI (0)	PARCIALMEN TE (0.5)	NO (1)				



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 36 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

SEGURIDAD	SI (0)	PARCIALMEN TE (0.5)	NO (1)
24. Los colaboradores se involucran en la elaboración de procedimientos tendientes a lograr un ambiente laboral sano y seguro.	0		
25. Tiene identificados los riesgos y/o peligros por tareas y son conocidos por los colaboradores	0		
TOTAL	0	0	0
	0		

7.4 Consideraciones elementos ambientales

Se ha considerado el conocimiento y aplicación de la política y objetivos del Eje Ambiental, que ha definido la Entidad para la prevención y control de sus impactos ambientales, así como para el cumplimiento de la legislación ambiental y demás requisitos aplicables.

Asimismo, se ha contemplado la formulación e implementación de los planes de gestión ambiental y programas de manejo de residuos que ha definido la Entidad, junto con el cumplimiento de los procedimientos y protocolos que orientan la gestión ambiental en las Regionales y Sede de la Dirección General.

En este sentido, la Sede de la Dirección General y cada una de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Residuos, que establecen las acciones para la prevención, mitigación y control de los impactos, así como para el cumplimiento de los requisitos ambientales.

Además, se cuenta con los siguientes protocolos para el manejo de combustible y atención de contingencias y emergencias ambientales:

- Protocolo carque combustible plantas eléctricas.
- Protocolo contingencia manejo de residuos sólidos.
- Protocolo manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames.

AMBIENTE	ENUNCIADO VERDADERO (1)	ENUNCIADO FALSO (0)
1- La Política Ambiental no se encuentra escrita y divulgada entre colaboradores, proveedores y otras partes interesadas.		0
2-No cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de la sede.		0
3-No tiene identificados los requisitos legales aplicables		0
3 - La sede genera emisiones.		0
4 - La sede no cuenta con sistemas de tratamiento de las emisiones.		0



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 37 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

5 - La sede genera vertimientos no domésticos		0
6 - La sede no cuenta con red de alcantarillado público		0
7- Los residuos sólidos esperados contienen características peligrosas.		0
8 - La sede no realiza simulacros ambientales al menos una vez al año en articulación con el Sistema Integrado de Gestión		0
10 - La sede no realiza reducción en la fuente, reciclaje o reutilización.		0
11- La sede no realiza periódicamente mediciones de residuos.		0
12- La sede no evalúa los riesgos causados por residuos.		0
13 - La sede no cuenta con servicios de transporte y disposición final para los residuos		0
14 - La sede no cuenta estrategias para la reducción de residuos.		0
15 - La sede cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental.		0
16 - La sede no cuenta con aislamiento que permita la reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente.		0
17 - La sede no ha identificado emergencias ambientales dentro de la matriz de valoración de aspectos e impactos ambientales.		0
TOTAL	0	0
	0	

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación de elementos ambientales correspondiente a 0 puntos: 0%, lo cual significa que la sede tiene un riesgo ambiental bajo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

13 a 17 puntos: 20%
9 a 12 puntos: 15%
5 a 8 puntos: 10%
1 a 4 puntos 5%
0 puntos: 0%

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada se deberá tener en cuenta los protocolos relacionados con el manejo y atención de emergencias ambientales, adicionalmente se realizan simulacros como mínimo una vez al año articulados con los ejes de seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información de acuerdo con el procedimiento, Procedimiento para el desarrollo de simulacros y sus formatos respectivos.

7.5 Características de áreas

Otro de los aspectos analizados contempla el suelo y la infraestructura. Permite cuantificar el nivel de riesgo contemplando el uso del suelo, el porcentaje de áreas



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 38 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

de amortiguamiento (zonas libres) que puede ser usada como área para evacuaciones parciales y el cumplimiento de las instalaciones de la norma sismo resistente, como se presenta a continuación:

Tabla 6 Resultados característicos de áreas

	Tabla 6. Resultados característicos de áreas			
	ÁREAS INSTALACIÓN			
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²		
Primer Piso	Defensorías #1,#2,#3, Coordinacion, Trabajo Social #1,#2,Psicologia, Área Financiera, Nutrición, Grupo Prevencion,recepcion,baño#1,2,3	190		
Segund o Piso	Correspondencia y Archivo, Cocina, Cuarto Técnico, Archivo, Oficinas Nuevas y Área de Archivo, baño	99,96		
	ÁREA TOTAL INSTALACIÓN	289,68		
	ÁREA AMORTIGUAMIENTO			
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²		
Área Exterior , zona interna	Zona verde, Área de Patio zona dura	67,63		
	ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO	67,63		
	1. RELACIÓN DE ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN			
	2. USO DEL SUELO			
USO RES	IDENCIAL O RECREACIONAL (7%)			
USO MIX	USO MIXTO (3,5%)			
USO IND	USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%)			
TOTAL USO DEL SUELO				
	3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR - 10			
SI CUMPLE (0%) 7,00				
NO CUMPLE (7%)				
TOTAL N	ORMA NSR - 10	7,0%		

7.6 Evaluación final

Para la interpretación del resultado se tienen los porcentajes que se muestran a continuación:

PORCENTAJE TOTAL	CONCEPTO
MAYOR AL 65%	RIESGO ALTO



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 39 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

ENTRE EL 30% Y EL 65 %	RIESGO MEDIO
MENOR AL 30%	RIESGO BAJO

Los resultados que se presentan a continuación son obtenidos en cada uno de los aspectos evaluados previamente involucran la matriz de riesgos, elementos de gestión en seguridad y salud en el trabajo, elementos ambientales y características de las áreas, de acuerdo la sede presenta un nivel de riesgo alto del 35 % (de acuerdo con el resultado total de la evaluación de riesgo) que se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 7. Resultados obtenidos en cada uno de los aspectos

1. RESULTADOS OBTENIDOS		
ASPECTO	PUNTAJE OBTENIDO	
CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS	20%	
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0	
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES	0	
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO	23%	
USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN	4%	
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR - 10	7%	

2. TABLA REFERENCIA				
ASPECTO RANGO		ALCANZADO POR LA SEDE		
	CLASIFICACIONES D Y E	40,0%		
MATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B	20,0%	20%	
WATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A	10,0%	2070	
	CLASIFICACIONES 1A, 2A	0,0%		
	20 - 25 PUNTOS	20,0%		
ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD	13 A 19 PUNTOS	15,0%		
Y SALUD EN EL TRABAJO	7 A 13 PUNTOS	10,0%	0%	
	1 A 6 PUNTOS	5,0%		
	0 PUNTOS	0,0%		
	13 A 17 PUNTOS	20,0%		
	9 A 12 PUNTOS	15,0%		
ELEMENTOS AMBIENTALES	5 A 8 PUNTOS	10,0%	0%	
	1 A 4 PUNTOS	5,0%		
	0 PUNTOS	0,0%		
	MAYOR A 75 %	0,0%		
RELACIÓN ÁREAS DE	ENTRE 50% Y 75 %	1,5%		
AMORTIGUAMIENTO/ÁREA	ENTRE 25 % Y 49 %	3,0%	5%	
ESTABLECIMIENTO	ENTRE 10 % Y 24 %	4,5%		
	MENOR AL 9 %	6,0%		
	USO COMERCIALES O INDUSTRIAL	0,0%		
USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN	USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL)	3,5%	3,5%	
	USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL	7,0%		
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 10	CUMPLE	0,0%	7%	



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 40 de 74

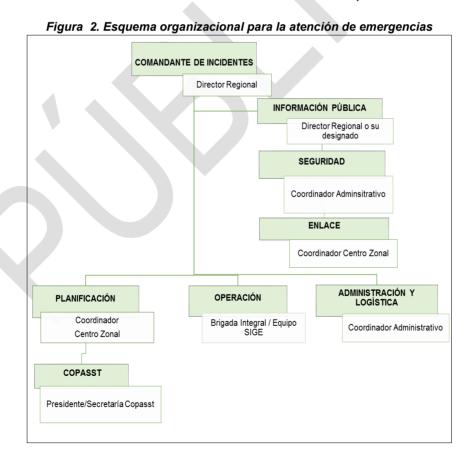
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

NO CUMPLE	7,0%	
3. SUMATORIA DE PORCENTAJES		35,0%
4. INTERPRETACIÓN		Riesgo Medio

Se puede evidenciar que la sede se encuentra en un nivel de riesgo medio donde se requiere que los planes de acción permitan la implementación de actividades de prevención y mitigación orientadas a disminuir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando los controles necesarios para lograr que el nivel de riesgo no aumente.

8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS

El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el jefe de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.



iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PL15.P9.GTH	11/06/2025	
Versión 4	Página 41 de 74	

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Nota: Este esquema se mantendrá para efectos de posibles siniestros viales.

8.1 Funciones en el esquema organizacional

Staff comando:

- Comandante de incidente o jefe de emergencias: Es el responsable de las actividades de respuesta frente a la emergencia, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación, solicitud y descargo de los recursos.
- Seguridad: Es el responsable de la supervisión de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como el desarrollo de medidas para la seguridad del personal.
- Enlace: es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.
- Información pública: Es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.

Staff general:

- Planificación: Responsable de todas las actividades de preparación de planes de acción, consolidación de información, administración de recursos y análisis de la situación para la atención de la emergencia.
- Operaciones: responsable del manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal del plan; adicionalmente realiza la recolección, evaluación, socialización de la información acerca del desarrollo del incidente y del estado de los recursos.
- Administración y logística: Responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST responsable de organizar la información acerca de estrategias alternativas para la atención de emergencias



PL15.P9.GTH	11/06/2025
Versión 4	Página 42 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

y proporcionar estadísticas periódicas u otra información acerca del potencial del incidente.

Brigada Integral:

- Conocer el plan de emergencias y contingencias de la Regional y/o Centro Zonal y mantenerse actualizado en materia de conocimientos de la brigada, de acuerdo con el proceso de capacitación de brigadista.
- Verificar el estado de los equipos de emergencias (incluye los extintores, botiquines, camillas, gabinetes, señalización y otros).
- Deben velar por el cuidado de los elementos entregados como parte del equipo de Brigadista y a reintegrar una vez ya no se participe en la Brigada.
- Posterior a la emergencia se deberá revisar y reportar el inventario de los equipos o elementos utilizados con el fin de realizar su reposición.
- Reportar las emergencias al jefe de Brigada quien a su vez le comunicará al comandante de incidentes.
- Apoyar las actividades de difusión a los colaboradores de la sede en donde se encuentre (ubicación de equipos de protección, rutas de evacuación y normas de conducta ante emergencias) para crear una cultura de autocuidado.
- El brigadista de emergencias será el primer respondiente cuando se presenté una emergencia vial dentro de las instalaciones de la Entidad, y se denominará brigadista vial.

9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro del Regional Córdoba y/o Centro Zonal Tierralta es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Hospitales, Tránsito y Transporte, etc.).

Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. El personal que representa el enlace, brigadistas encargados y/o personal de seguridad, deben hacer esta notificación una vez reciba la alerta de la emergencia. Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:



PL15.P9.GTH	11/06/2025
Versión 4	Página 43 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible.
- 2. En el momento de la llamada suministrar en forma clara y concreta la siguiente información.
 - Nombre de la sede (Dirección, municipio o localidad)
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por la brigada) y requerimientos especiales si los hay.
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

Con respecto al listado de números de contactos de emergencias externo se relacionan a continuación:

Tabla 8. Entidades de apoyo en caso de emergencia

Tabla 8. Entidades de apoyo en caso de emergencia				
FORMATO DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO				
ENTIDADES DE APOYO				
ENTIDAD	DIRECCIÓN	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	
Bomberos	Calle 14 carrera 17 Barrio Alfonso lopez	3216765045	secretaria@bomberostierralta.org.co	
Policía	Calle 6 # 14-51 barrio Centro	7771063	Wilmwr.Navaja@correo.policia.gov.co	
Hospital San José de Tierralta	Calle 5 N° 8 - 10	7771018-7771160	secregeneral@esehospitalsanjosetierra ltacordoba.gov.co	
Alcaldía Municipal	Calle 4 No. 14 - 13	777 1553	contactenos@tierralta-cordoba.gov.co	
Positiva ARL		18000941541	Positiva.gov.co	
Empresas Públicas Municipales de Tierralta: Servicio de agua	CALLE 13 # 22 - 40 B/19 de marzo	7685328	eeppmmt@hotmail.com	
Tránsito y Transporte (Secretaria de tránsito Alcaldía municipal)	Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Montería,	57 (4) 791 07 20	www.monteria.gov.co/portal-web- de-la-secretaria-de-transito- municipal/	

9.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha desarrollado una guía que sirve como instrumento para conformar el plan de ayuda mutua entre el Instituto, instituciones, empresas y/u organizaciones según su ubicación geográfica; en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, numeral 13 y la Resolución 20223040045295 de 2022, paso 12. "Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales", se diseñó la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato. Los referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST lideraran la búsqueda de estrategias para aunar esfuerzos en la conformación



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 44 Versión 4 de 74

de los planes de ayuda mutua dentro de la fase de implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias-PEC. Iqualmente, de establecer mecanismos de socialización de los planes al interior del instituto y con las demás entidades involucradas en la atención de emergencias.

10. ARTICULACIÓN

Tabla 9. Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-conseio municipal de gestión de riesgo de desastres

CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres DIAGRAMA DE FLUJO ACTIVIDADES RESPONS			
Se presenta la situación de emergencia	Reportar la situación de emergencia o siniestro vial.	Persona que detecte la situación	
Se activa el PEC del ICBF	Activar los planes de acción y de contingencia requeridos.	Comandante de Incidente	
¿Se superan las capacidades operativas del PEC?	Analizar y evaluar la situación para determinar si se puede controlar con recursos propios del ICBF o se requiere de apoyo externo.	Comandante de Incidente	
Control del evento	Se desarrollan planes de acción y contingencia. Control de la situación.	Brigada Integral Referentes SIGE	
¿Se requiere apoyo de CMGRD?	Se reporta la situación de emergencia /siniestro vial al CMGRD a través de la línea de emergencias.	Comandante de Incidente Enlace	
Se activa el CMGRD	Activar el CMGRD según requerimiento específico.	CMGRD	



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 45 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

> Evaluación y control de la situación. **CMGRD**

11. PLANES DE ACCIÓN

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias del Centro Zonal tierralta se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

11.1 Plan de acción general

Control del evento

Tabla 10. Plan de acción general		
PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL	
OBJETIVO	Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, coordinadores de evacuación y colaboradores los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad o la de sus compañeros o visitantes, así como la afectación al medio ambiente. ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	 Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- del Centro Zonal Tierralta Identificar las zonas más vulnerables de la sede. Reportar las condiciones de riesgo para su correspondiente control. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. Planear y organizar simulacros y simulaciones de emergencias. Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. Identificar las situaciones que pueden generar un siniestro vial. Gestionar y ubicar las hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames. Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sust	



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 46 Versión 4 de 74

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL		
	trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros. • Conocer el P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información		
DURANTE	 Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia o siniestro vial Verificar la ejecución de los planes de acción. Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias o siniestros viales. Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza. Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. Verificar las posibles afectaciones a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, con el fin de proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información 		
DESPUÉS	 Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. Elaborar y presentar informes sobre la emergencia o siniestro vial, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. Garantizar la reposición de los recursos utilizados. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas 		



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 47 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

PLAN DE ACCIÓN		PLAN GENERAL
	forma que no se permita e material generado por la em • Si se determinó que dentro seguridad que afectó la con información en el lugar de la	renamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal lingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro nergencia. del escenario presentado se materializó un incidente de fidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de a contingencia, se deben diligenciar los formatos conforme ión de Incidentes de Seguridad de la Información
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora identificadas.		 Planes de emergencias y contingencias. Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos. Capacitación en protocolos de atención a víctimas ante la ocurrencia de un siniestro vial.
RECURSOS	Recurso humano, físico y ecor	nómico.

11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 11. Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 11. Flati de accion de segundad y vigilancia			
PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
OBJETIVO GENERAL	Mantener la seguridad en las instalaciones del ICBF velando por la protección de la vida, garantizar la apertura de las puertas de evacuación, controlar el orden para la entrada y salida fluida de los ocupantes y vehículos en las instalaciones durante la emergencia y el acceso de los organismos de socorro.		
	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	 Cumplir estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad, para evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia o siniestro vial. La empresa de seguridad y vigilancia deberá asignar un brigadista capacitado y entrenado que se articule con la brigada de emergencias del ICBF. Mantener una lista actualizada de contactos de brigadistas que tengan que enterarse de una emergencia o siniestro vial ocurrido. Revisar todo paquete, bolso, maletín o similar que sea ingresado al interior de las instalaciones, buscar peso excesivo, cables sueltos, paquetes envueltos en aluminio utilizar los medios de apoyo para este fin en las sedes donde se cuenten con estos equipos o apoyos (maquina rayos X) y (caninos de detección de explosivos). Observar señales particulares en personas agresivas, molestas o que no quieran colaborar con la revisión. Cuando se requiera y en las sedes donde se permita el ingreso de vehículos, revisar el capo y baúl, seguir las recomendaciones anteriores. No permitir que se realicen reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones. Sí un vehículo se vara en cercanías de la sede del ICBF, informar a sus colaboradores inmediatos, sí es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. 		



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 48 Versión 4 de 74

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
	 La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en las instalaciones y obstrucción de vías de evacuación que pongan en riesgo la seguridad de los colaboradores y visitantes. El personal de vigilancia realizará el control y seguridad del perímetro de la sede. Información a los visitantes sobre las medidas seguridad y acciones en caso de emergencia antes de su ingreso a las instalaciones. Coordinar con el área de gestión humana campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de prevención y atención de emergencias. Realizar Reuniones con empresa de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. Capacitaciones periódicas que permitan conocer el plan de emergencias y contingencias. Realizar el reconocimiento de cada zona y su distribución de recursos. Informar a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias cualquier daño y obstrucción de vías de evacuación o cambio en las instalaciones. Control y seguridad del perímetro de la sede. 		
DURANTE	 Información a los visitantes sobre procedimientos de seguridad. Las áreas de entrada y salida de personas deberán permanecer libres de obstáculos. El personal de vigilancia y seguridad durante la emergencia deberá apoyar el control de movilización de personas hacia fuera o dentro de las instalaciones para que los ocupantes puedan salir y los grupos de socorro puedan entrar, con el fin de evitar que se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas. En caso de que la emergencia o siniestro vial se presente durante la noche en horarios no laborales, el personal de vigilancia y seguridad deberá dar aviso oportuno a las entidades de socorro y seguridad pública como bomberos, policía nacional, tránsito y transporte, entre otros; además de informar de inmediato al supervisor del contrato. La persona de vigilancia asignada a un punto fijo permanecerá en su puesto, excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida., se ubicarán en las puertas, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal que tenga asignada una función específica de emergencia. Importante: la revisión y retención de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino a una distancia prudencial, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas. Si alguien pretende sacar en el momento paquetes voluminosos, equipos, etc. reténgalos y colóquelos en lo posible a su lado o cerca de la salida dentro de las instalaciones de ser posible. El personal de la empresa de vigilancia deberá reportar cualquier situación que pueda llevar a la perdida de elementos, vandalismo, hurtos entre otros. Establecer perímetro de seguridad según indicaciones del Puesto de Mando Unificado (PMU). Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación con brigadistas, grupos de socorro y PMU. Supervisar la segu		



11/06/2025 PL15.P9.GTH Página 49 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
	Apoyar con el traslado de personas heridas durante la emergencia que requieran atención médica a una zona segura.		
DESPUÉS	 El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia. El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia o siniestro vial. La empresa que presta sus servicios de vigilancia presentará un informe final al PMU sobre la atención de la emergencia o siniestro vial desde su competencia. Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran. 		
SEGUIMIEN	TO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO	
		Capacitación personal de la empresa de seguridad y vigilancia en planes de emergencias y contingencias.	
RECURSOS	 Personal de la empresa de Radio o teléfonos de como Cámaras de seguridad. Formatos minutos, plantilla 		

11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 62. Valoración primaria de la salud y primeros auxilios

	Tabla 62. Valoración primaria de la salda y primeros auxilios	
PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
OBJETIVO	Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia.	
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	 Brigada de emergencia Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción. Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas, inmovilizadores, botiquines, extintores, gabinetes, entre otros. Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales. Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos. Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias. Articulación con entidades de atención de emergencias en salud. Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud. Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud. Colaboradores 	



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 50 Versión 4 de 74

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
	 Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias. 	
DURANTE	Brigada de emergencia Habilitar los puestos de clas requieran. Brindar atención de primero trasladado a un centro asiste Identificar si en algún luga médica. Apoyar los procesos de evidemás áreas asignadas para Activar la línea de emergencio Mantener registros actualiza criticidad. Colaborar con las autoridad ellos lo soliciten. Colaborar en la atención y re Reportar las condiciones o comando para la atención hor Colaboradores Mantener la calma. Si es quien identifica la emesituación y se siga el plan de En caso de requerirse la abrigada y/o al referente del Socurrió el evento y la noveda	esificación de heridos y valoración primaria de la salud que se es auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser encial. In de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta acuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y a ello. Isia (en caso de requerirse). Idos de personas afectadas y en atención de acuerdo con su eles de salud y socorristas de grupos especializados, cuando emisión de pacientes a instituciones de salud. Ide salud del paciente al personal encargado del vehículo ospitalaria. Ingencia comunicar a la brigada para que tome el control de la ele acción establecido. Intención de una persona, informar de manera inmediata a la Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde ad que presenta.
DESPUÉS	 Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia. Brigada de emergencia Reportar al jefe de brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación. Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados. Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado. Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente. Colaboradores Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido. 	
SEGUIMIE	ENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO
Cumplimiento de acc	ciones de mejora.	Primeros auxilios.
RECURSOS	Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas.	



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 51 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
	Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica.	
	Camillas fijas.	
	Alineadores cervicales.	
	Equipos de comunicación: radio, teléfonos, celulares.	
	Elementos de protección personal-EPP.	
	Directorio entidades de apoyo.	

11.4 Plan de acción contraincendios

Tabla 73. Plan de acción contraincendios			
PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS		
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias.		
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
ANTES	 Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado. Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan. Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores. Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. Brigada de emergencia Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. 		
DURANTE	 Brigada de emergencia Activar el presente plan de acción. Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores. Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable. Identificar la necesidad de activar otros planes de acción. Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia. Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo. Colaboradores Informar al jefe de emergencias acerca del incendio. Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones. 		



PL15.P9.GTH 11/06/2025

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Página 52 Versión 4 de 74

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS		
DESPUÉS	 Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. Reportar acciones correctivas. Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones. 		
SEGUIMII	ENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO	
 Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones. Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora. Extintores tipo (A–B –C) 		 Clasificación y manejo de extintores. Control de incendios. Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos. 	
 RECURSOS Señalización de emergencia Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas. 		(radios), teléfonos, celulares	

11.5 Plan de acción de emergencias viales

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en concordancia con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Trabajo articula en su Plan de emergencias y contingencias la atención de las emergencias viales, para lo cual tenga en cuenta lo siguiente:

Tabla 14. Plan de acción general

Table 1 II I lan do dobien goneral		
PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL	
OBJETIVO	Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo	
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	 Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional, Centro Zonal o Sede de la Dirección General. Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida. 	



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 53 Versión 4 de 74

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL				
	 La Dirección Administrativa debe evaluar los riesgos de las rutas del servicio de transporte terrestre contratado. Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades. Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores. Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos. Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima de un siniestro vial pueda participar de las actividades por voluntad propia. El conductor debe portar siempre un distintivo o carné, que lo identifique como Conductor de un vehículo del ICBF, ya sea de la Entidad o contratado. El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda. El conductor debe portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico - mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. Conocer perfectamente las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial. Planear y organizar simulacros de emergencias viales. 				
DURANTE	 Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. Mantenga la calma y apague el vehículo. No entregue ninguna declaración firmada ni hable con medios de comunicación si los hay, entregue la información autorizada por seguridad de la informacion las autoridades y la Entidad. Evite discutir sobre quien fue el responsable del siniestro vial, y asesórese jurídicamente. Se sugiere no realizar ningún arreglo económico con la contraparte en el lugar de los hechos. No debe mover su vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia y haya elaborado el respectivo informe (Ver también artículos 144, 148 y 149 de la Ley 769/2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre). Tenga presente que cuando se presentan heridos o pérdida de vidas humanas su vehículo será inmovilizado por las autoridades y usted podrá ser trasladado para la realización de pruebas de embriaguez. Ubique elementos de precaución: Encienda las luces de parqueo y coloque señales de precaución en la vía tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros siniestros, a una distancia de entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Activar el Protocolo PAS: Proteger, Avisar, Socorrer El conductor NO debe huir del lugar del siniestro, e identificar el número de personas que ocupan el vehículo adicional al conductor. Verificar el estado de salud de todos los ocupantes del vehículo. Así mismo se debe verificar el estado físico del vehículo con el fin de identificar que no existan derrames 				



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 54 Versión 4 de 74

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas a su alrededor y proceder con
	precaución. Si se identifica un conato de incendio utilice el extintor del vehículo. • Solicitar ayudar a entes externos según se requiera: Debe mantener en todo momento la calma, teniendo presente el principio de ayuda a las víctimas. Solicite inmediatamente ayuda a Grupos de apoyo externo al número 123 o Policía de Carreteras #767, recuerde que debe tener claro lo siguiente: • ¿Qué ocurrió?
	 ¿Dónde ocurrió? ¿Cómo ocurrió? ¿Hace cuánto ocurrió? ¿Qué está ocurriendo? ¿Qué puede ocurrir? ¿Cuántas víctimas existen? Atender las víctimas (Sí se requiere): Si usted no se encuentra lesionado gravemente
	 Atender las víctimas (si se requiere). Si usted no se encuenta resionado gravemente atienda a las víctimas, para lo cual tenga en cuenta: Si posee el conocimiento técnico necesario en primeros auxilios aplíquelo mientras llega la ayuda especializada, si no los tiene por ningún motivo intente hacerlo ya que puede agravar la situación médica de las víctimas. Se debe recordar que el artículo 131 del Código Penal Colombiano (Ley 599/2000) contempla que: "el que omitiere sin justa causa auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro incurrirá en prisión de 32 a 72 meses"; cabe anotar que en caso de no poseer el conocimiento necesario con solo quedarse en el lugar y llamar a los grupos de socorro usted ya estaría auxiliando a las víctimas.
	 Tranquilice a las víctimas involucradas, hablarle a los lesionados incluso en estado de inconsciencia es de vital importancia. No los deje solos. No mueva a los lesionados de un accidente de tránsito, ni intente extraerlos de vehículos colisionados, estas maniobras pueden agravar la situación de la víctima, salvo casos de fuerza mayor (deslizamientos de tierra, manifestaciones, presencia de grupos armados, entre otros). Evite trasladar a las víctimas en su vehículo personal salvo que no exista otra alternativa.
	 Si existen motociclistas involucrados en el siniestro no intente quitarles el casco, y más aún si la víctima se encuentra inconsciente. No administre ningún tipo de medicamento a las víctimas. No administre bebidas ni alimentos a los heridos. Nunca considere que una lesión es leve por no existir lesiones visibles. Nunca presuma la muerte de una persona y siempre busque ayuda médica
	inmediata para su traslado al Centro Médico más cercano. - Una vez llegue la ayuda externa ellos se encargarán de las atenciones médicas que se requieran en el lugar y los traslados necesarios. - Nota: Si el evento se presenta en las instalaciones de la Entidad el primer respondiente será el brigadista del ICBF.
	 Reportar el siniestro vial: Cuando el vehículo es institucional (propio) se debe reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa, los cuales informarán a la aseguradora de la póliza del vehículo, las cuales ofrecen asesoría jurídica de forma inmediata y en el lugar del siniestro, en caso de requerirse. Cuando el vehículo no sea inmovilizado y esté en condiciones, podrá continuar con la
	 operación una vez autorizado por la autoridad de tránsito. Si el vehículo es tercerizado debe reporta a la empresa contratista o a quien presta el servicio.



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 55 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL			
	 Tomar registro fotográfico: En la medida de lo posible se deben tomar fotografías en el lugar de los hechos (vías, vehículos involucrados, lesionados, marcas de llantas en la vía, señalización existente o inexistente, entre otros). Se debe solicitar que en el comparendo se deje constancia de las fotografías tomadas. Registrar datos de testigos: Registrar los nombres y teléfonos de los testigos al igual que de los ocupantes de los demás vehículos y personas involucradas. Revisar y validar información del Croquis: Asegúrese que el croquis realizado por las autoridades describa la posición exacta de los vehículos involucrados en el siniestro, en caso de no estar de acuerdo se sugiere colocar una nota en el croquis de "no estoy de acuerdo". Recuerde que le deben entregar copia de este documento. Recolectar evidencias: Se debe asegurar de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el siniestro, como también nombres de funcionarios de la policía, fiscalía, organismos de rescate, entre otros, y reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa. Solicitar audiencia (Sí se requiere): Recuerde notificarse ante la autoridad de tránsito correspondiente para la asignación de la audiencia y posterior asistencia. Nota: Cuando el siniestro vial se presente en la ejecución del contrato de transporte contratado por la Entidad, se deben aplicar los protocolos establecidos para la atención 			
DESPUÉS	 contratado por la Entidad, se deben aplicar los protocolos establecidos para la atención de estos por parte de la empresa contratista. Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias. Elaborar y presentar informes sobre el siniestro vial, sus causas y las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y evaluación. Garantizar la reposición de los recursos utilizados en lel siniestro vial. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento de manejo seguro de sustancias químicas. Recuerde que, si el siniestro vial ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser un accidente de trabajo por lo cual usted debe reportar inmediatamente el evento a su jefe inmediato y/o comunicarse con el Profesional SST/Referente SST, y se continua con la implementación del P11.GTH Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. 			
SEGUIMIE	NTO Y CONTROL CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO			
	 Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas). Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos. 			
RECURSOS Recurso humano, físico y económico.				

11.6 Plan de evacuación

Tabla 15. Plan de evacuación

PLAN DE ACCIÓN PLAN DE EVACUACIÓN



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 56 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

OBJETIVO GENERAL

Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y pérdidas económicas.

SISTEMA DE ALARMA

Descripción del Sistema de Alarma: Se cuenta con un sistema de alarma

compuesto así: Megáfonos, Silbatos, Alarma contra incendios, Alarma de pánico en las defensorías.

Código de Alarma: Mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación.

Una vez sea determinada y evaluada la situación por el líder de la brigada activará la evacuación mediante un sonido continuo.

PRIORIDADES

En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente:

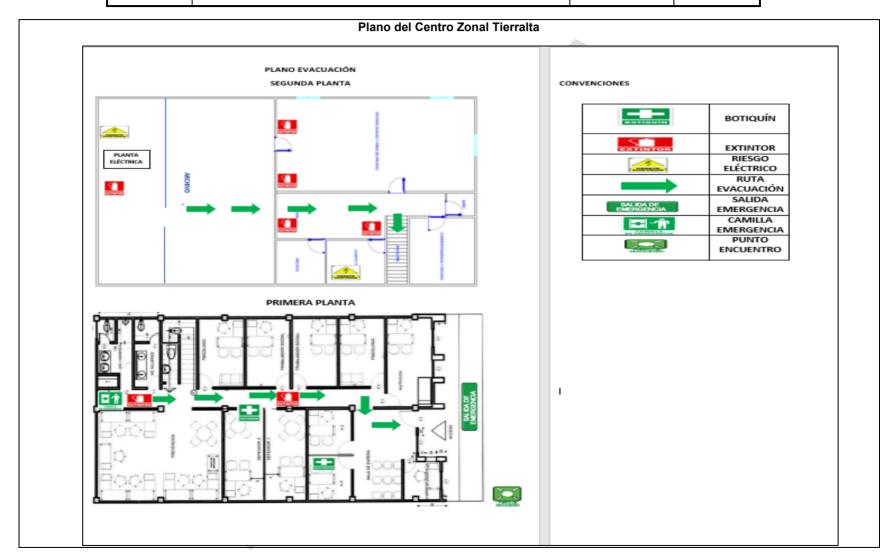
- Colaboradores y visitantes en con condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo.
- Niños, adultos mayores, mujeres.
- Demás colaboradores y visitantes.

RUTAS DE EVACUACIÓN					
ÁREA, BLOQUE O PISO	PUNTO DE ENCUENTRO				
Segundo piso	Se evacua desde archivo, oficina de coordinación y área de la cafetería, bajando escaleras, tomando el pasillo interno, con un giro a la derecha, hasta llegar a la puerta de salida del centro zonal	Salida del Centro Zonal, costado derecho			
Se evacua desde la Oficina de Prevención, se toma el pasillo interno, pasando por las oficinas de protección, defensorías, psicología, girando hacia la derecha hasta llegar a la salida del centro zonal		Salida del Centro Zonal, costado derecho			



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 57 de 74





COORDINADORES DE EVACUACIÓN

COLABORADORES

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 58 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

	ue / 4			
ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN				
Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en s Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo cor Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despeja obstáculos.	n su ubicación.			
Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen.				
Tener disponible el directorio de entidades de apoyo.				
Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área.				
Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un para el momento de la evacuación.	ı acompañante			
Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos	en práctica en			
simulacros o emergencias.				
Mantener a mano los directorios telefónicos internos y externos de emer-	gencia.			
Revisar que cada coordinador de grupo mantenga un listado actua colaboradores.	alizado de los			
Verificación y socialización de las rutas de evacuación				

BRIGADA DE EMERGENCIAS Verificación v socialización de las rutas de evacuación. Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación v/o simulacros que se programen. Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro. • Solicitar información al coordinador de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación. **COLABORADORES** • Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. · Participar de las capacitaciones programadas. • Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro. Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso **VISITANTES** de evacuación. Seguir las indicaciones de los brigadistas. ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN • Comunicar sobre la situación de emergencia al jefe de brigada. • Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada. • Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación. Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los **COORDINADORES DE** colaboradores evacuados las indicaciones: "camine rápido sin correr", "mantenga su **EVACUACIÓN** derecha", "no se devuelva". Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro. Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo. Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo. Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento al COE de la

BRIGADA DE EMERGENCIAS Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización. Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura.

Mantenga la calma.

• Seguir las instrucciones coordinadores de evacuación y brigadistas.

Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar.

 Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo.

• Diríjase al punto de encuentro.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Versión 4	Página 59 de 74

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN			
	En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones.		
VISITANTES	 Mantener la calma. Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia. Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. Diríjase al punto de encuentro. En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba. Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando. 		
	ACCIONES DESPUÉS DE	LA EVACUACIÓN	
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	 Esperar instrucciones del jefe de brigada Apoyar el retorno a la normalidad. Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia. 		
BRIGADA DE EMERGENCIA	 Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones. Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso. Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias. 		
SEGUIMIENTO Y CONTROL CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO			
 Verificación de informes. Listado de colaboradores evacuados. Seguimiento a acciones de mejora 		Evacuación y rescate	
RECURSOS	 Mecanismo de alerta como alarma, pitos, megáfonos. Radios de telecomunicación. Señales de emergencias. 		

11.7 Plan de acción información pública

Tabla 16. Plan de acción información pública

PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA					
Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica.					
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA					
ANTES	 Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema. Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas. 				



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 60 Versión 4 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

	• Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales.
DURANTE	 Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo. Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales. Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica. Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades. Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia. Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información.
DESPUÉS	Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar.	Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje.

11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio

Tabla 17. Atención temporal de los afectados-refugio

PLAN DE ACCIÓN	ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO					
OBJETIVO	Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares.					
	ACCIONES EN C	ASO DE EMERGENCIA				
ANTES	 elementos que puedan caer Proveer los recursos, insum las personas que requieran Tener identificados los posi personas que requieren ate 	os y elementos que se necesitan para la atención temporal de asistencia por su condición especial. ibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las nción médica. ntactos de emergencia de los colaboradores.				
DURANTE	 Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos. Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida. Priorizar las necesidades de atención inmediata. Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal. Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado. 					
DESPUÉS	 Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada. Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal. Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia. 					
SEGUIMIENTO Y CONTROL CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO		CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO				



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Página 61
de 74

PL15.P9.GTH

11/06/2025

· Seguimiento acciones correctivas.

RECURSOS

• Verificación registro de personas atendidas.

• Control de los elementos e insumos que se deben reabastecer.

- Rutas de evacuación.
- Evacuación y rescate.

Señalización de emergencia.

• Equipos de comunicación: radios, teléfonos, celulares.

Brigadistas capacitados y entrenados.

12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Una vez realizada la identificación y valoración de las amenazas a las que se encuentran expuestas las sedes administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de implementar acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias, El Centro Zonal Tierralta cuenta con un inventario de suministros, recursos y servicios específicos con los que se contarán al momento de dar respuesta ante una emergencia y contingencia. En la siguiente tabla se muestran el inventario de suministros, recursos y servicios.

12.1 Análisis de suministros

A continuación, se presenta el análisis de suministros necesarios para atender la emergencia.

Tabla 88. Inventario de suministros, recursos y servicios

FORMATO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS							
	ANÁLISIS SUMINISTROS						
DE	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓ N	RESPONSABLE	OBSERVACION ES			
	Camilla	1	área final de pasillo principal del centro zonal	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) CZ	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado		
EQUIPOS	Alarma	1	Se cuenta con una sirena y dos pulsadores manuales, uno en el área de Cocina y otro en el área de vigilancia	Coordinador(a) CZ Personal de seguridad y vigilancia	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado		
	Cámaras de Seguridad	8	Entrada Cz, cuarto	Coordinador, Personal de	Se encuentran técnicamente		



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 62 Versión 4 de 74

			equipo, Oficina Prevención, Pasillo Cz	seguridad y vigilancia	funcional y en buen estado
	Kit de atención de derrames	1	Estante de aseo	Coordinador Centro Zonal / Referente Ambiental	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Extintor	7	Vigilancia, Cocina, Cuarto Equipo, Archivo, Oficina Prevención	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Botiquín	2	Pasillo interno, Oficina atención al ciudadano primer piso	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Linterna	2	ubicadas en los botiquines del centro zonal primer piso	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Botiquín canguro	2	Brigadistas	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) CZ	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Kit de atención de derrames	1	Cuarto de aseo	Coordinador(a) CZ - Referente ambiental- Personal de aseo y cafetería	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Linterna	6	Botiquines sede regional	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) Administrativo	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Planta de energía eléctrica	1	Entrada sede regional		Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado
	Silbato	4	Botiquines brigadistas	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) Administrativo	Se encuentran técnicamente funcional y en buen estado



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 63 Versión 4 de 74

	Pica	0			
	Pala	0			
HERRAMIENT AS MANUALES	Bate Fuego	0			
	Lazos o cuerdas	0			
	Machete	0			
	Guantes	7 cajas	Colaborador es Cz	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) CZ	Se suministra dotación de acuerdo a la periodicidad establecida y necesidad es
	Protectores respiratorios	38 cajas de tapabocas desechabl es, 44 tapabocas de tela, 64 unidades tapabocas N95,	Servidores Públicos del Centro Zonal	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) CZ	Se suministra dotación de acuerdo a la periodicidad establecida y necesidad es
	А	NÁLISIS DE	RECURSOS		
	Personal de seguridad	2	Entrada principal del centro zonal	Coordinador(a) CZ - Empresa contratista Vigilancia Andiseg	
	Brigadistas	1	Oficina de protección	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinador(a) CZ	
RECURSOS	COPASST	8	Regional Córdoba	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinador(a) CZ	
HUMANOS	Servicios Generales	1	Sede Regional	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) CZ	
	Flota de Transporte	3	centro zonal	Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigadistas - Coordinador(a) CZ	2 vehículos propio de Icbf que se encuentra en funcionamiento, y 6 vehículos que comprenden la flota de



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 64 Versión 4 de 74

					transporte subcontratada
	А	NÁLISIS DE	SERVICIOS		
TRASPORTE Y COMUNICACIÓN					
	Vehículos	2	Asignados al centro zonal	Coordinador(a) CZ, Empresa contratista de Transporte	
	Equipos de cómputo	21	Protección, Atención al ciudadano, Defensoría de familia, Apoyo asistencial, Coordinació n, Prevención	Coordinador(a) CZ / Mesa informática y sistemas MIS / Ingeniero de Planeación y Sistemas	
TRANSPORT E Y	Servicio de internet	SI	Cuarto técnico	Coordinador(a) G. Planeación y Sistemas Coordinador(a) administrativo Coordinador(a) CZ	
COMUNICACI ÓN	Copias de respaldo seguridad de la información	20	Respaldo informático suministrad o por la Sede Regional	Coordinador(a) CZ / Mesa informática y sistemas MIS / Ingeniero de Planeación y Sistemas	
	Equipos de telefonía fija	7	Extensión de la 469000 - 469021	Coordinador(a) CZ / Mesa informática y sistemas MIS / Ingeniero de Planeación y Sistemas	
	Radio teléfonos	3	Vigilantes en la entrada	Personal de seguridad y vigilancia	
	Equipos de telefonía móvil institucionales	1	IP asignados	Coordinador(a) G. Planeación y Sistemas Coordinador(a) administrativo	
SERVICIOS PÚBLICOS					
DESCRIPCIÓN		CONSUM	UBICACIÓ N	RESPONSABLE	OBSERVACION ES
SERVICIOS	Alcantarillado	20 M3	Salida cz	Referente Ambiental Coordinador(a) administrativo	Empresas Públicas de Tierralta



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 65 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Acueducto	20 M3	Llave de paso ubicada a un costado de la entrada principal	Referente Ambiental Coordinador(a) administrativo	Empresas Públicas de Tierralta
Energía eléctrica	2032 Kw	2do piso, Cuarto de Equipo	Referente Ambiental Coordinador(a) administrativo	Empresa Afinia
Gas domiciliario				No se cuenta con servicio de gas domiciliario

12.2 Análisis de recursos

La Regional Cordoba y/o Centro Zonal Tierralta cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se puede consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con el procedimiento para el Desarrollo de Simulacros.

Extintores

El centro zonal Tierralta cuenta con 6 extintores para la atención de las emergencias de los cuales 1 es Solkaflam/agente limpio, 1 de agua y 4 de polvo químico seco ABC. La ubicación y condiciones de señalización y recarga son verificados conforme el Programa de Inspecciones de Seguridad.

Nota: Cada vehículo de la entidad cuentan con su extintor multipropósito vigente.

• Equipo de vigilancia

El centro zonal Tierralta cuenta con el servicio de la empresa privada de vigilancia AlS Atalaya 1 Segurity Gruopu con personal calificado y sistemas de monitoreo de control. compuesto de la siguiente forma:

Un servicio de supervisor 24 horas (se presta con un colaborador), de lunes a domingo. Un servicio de vigilancia 24 horas, de lunes a domingo, el cual se presta de la siguiente manera: de lunes a viernes, de 6 a.m. - 6:00 p.m., se cuenta con 1 vigilante distribuido en las instalaciones del centro zonal; 1 colaborador y sábados y domingos.

Los guardas de seguridad están dotados con equipos de comunicación Avantel con sus respectivos accesorios en enlace con el centro de control del ICBF Centro Zonal



PL15.P9.GTH	11/06/2025
Versión 4	Página 66 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Tierralta celular en los puestos de monitoreo, recepción, y radios, libros en donde se registran los elementos que ingresan o salen de la institución.

12.3 Análisis de servicios

Los servicios básicos incluyen el suministro de agua potable, energía, comunicaciones y transporte. Es común que el restablecimiento de estos sistemas sea coordinado y asumido por los operadores del servicio; sin embargo, de acuerdo con la afectación que se presente según el tipo de daño y su dificultad para la reparación, es necesario asumir medidas de carácter temporal, para garantizar el suministro de los servicios básicos en las instalaciones.

Acueducto y Alcantarillado

Los servicios de acueducto y alcantarillado son prestados a través de Empresas Públicas Municipales de Tierralta. Cuando ocurra un evento que afecte el suministro al interior de las instalaciones se deberá comunicar a la administración del edificio para que se efectué la evaluación de daños y análisis de necesidades con el fin de determinar las acciones de restablecimiento del servicio si por el contrario el daño es responsabilidad del operador del servicio se deberá informar a la línea de emergencias relacionada en el directorio de entidades de apoyo.

Servicio de Aseo

Para la recolección y trasporte de residuos sólidos el Centro Zonal Tierralta cuenta con el servicio público domiciliario de aseo a través de la empresa Afinia grupo EPM, con una frecuencia de tres (3) veces por semana (lunes, miércoles y viernes) en horas de la noche la disposición final se efectúa en el relleno sanitario Loma Grande.

Servicio de Energía

Se cuenta con el servicio de energía suministrado por la empresa Afinia grupo EPM

13 PLANES DE CONTINGENCIA

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cordoba y/o Centro Zonal Tierralta de acuerdo con su magnitud y nivel de avance. De acuerdo con el análisis preliminar del riesgo se identificó como amenazas prioritarias: A-15: Incendio, A-18 Explosión



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 67 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Según los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, se debe priorizar el componente ambiental; sin embargo, se deberán tener en cuenta las acciones a implementar para la prevención y control de un daño ambiental producto de una emergencia. Dentro de las acciones a realizar se debe de tener en cuenta el protocolo relacionado con el manejo y atención de emergencias ambientales por derrames, adicionalmente de realizar simulacros semestrales a los operarios de servicios generales, auxiliar de mantenimiento y bodeguero, con el fin de prevenir algún tipo de emergencia ambiental.

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

13.1 Objetivo

Establecer el sistema de organización, procedimientos y acciones para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia por una amenaza específica en un punto determinado.

13.2 Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Nivel I – Alerta Verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y Capacitación.

Nivel II – Alerta Amarilla: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.

Nivel III – Alerta Naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Página 68 Versión 4 de 74

Nivel IV - Alerta Roja: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

Tabla 19. A-4 Plan de contingencia Incendio

Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos lo colaboradores. Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencia: definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado. Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro. Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido si almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener el cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos. No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos. Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buer conductor de la electricidad. Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedar desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de la respectivas medidas para su prevención y control. Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencia ambientales, según corresponda. Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancia químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto co la definición de las respectivas acciones de mejora. Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquie emergencia por caso de un incendio, que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.	Tabla 19. A-4 Plan de contingencia Incendio				
NIVEL DE ALERTA ACCIONES Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos lo colaboradores. Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado. Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro. Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido si almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener el cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos. No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos. Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buer conductor de la electricidad. Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesible pero seguros, completos y en buen estado. Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedar desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de la respectivas medidas para su prevención y control. Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencia ambientales, según corresponda. Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancia químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquie emergencia por caso de un incendio, que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.					
Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos lo colaboradores. Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado. Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro. Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido si almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener el cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos. No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos. Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buer conductor de la electricidad. Mantener las cajas eléctricas con tapa y debidamente aislada. Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesible pero seguros, completos y en buen estado. Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedar desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de la respectivas medidas para su prevención y control. Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencia ambientales, según corresponda. Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustanciar químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto co la definición de las respectivas acciones de mejora. Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquie emergencia por caso de un incendio, que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.	control de una emergencia generada por un incendio.				
Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos lo colaboradores. Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencia: definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado. Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro. Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido si almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener el cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos. No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos. Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buer conductor de la electricidad. Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedar desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de la respectivas medidas para su prevención y control. Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencia ambientales, según corresponda. Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancia químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto co la definición de las respectivas acciones de mejora. Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquie emergencia por caso de un incendio, que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.	NIVEL DE ALERTA	ACCIONES			
	Antes	Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado. Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro. Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido su almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener en cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos. No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos. Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buen conductor de la electricidad. Mantener las cajas eléctricas con tapa y debidamente aislada. Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control. Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos y sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda. Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancias químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia por caso de un incendio, que impida el ingreso de los			
residuales, retirar los elementos que obstruyan la circulación de las aguas,	Durante	En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas residuales, retirar los elementos que obstruyan la circulación de las aguas, y de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza.			
Preparar los elementos de atención de emergencias.		Preparar los elementos de atención de emergencias.			
Mantener la calma; no generar pánico.		Mantener la calma; no generar pánico.			
Llamar inmediata a los bomberos y organismos de socorro.		Llamar inmediata a los bomberos y organismos de socorro.			



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 69 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Preparar los elementos de atención de emergencias. Preparémonos para una posible evacuación. No buscar refugio en lugares donde se puedan guedar atrapados, buscar las salidas de emergencia. Mantener la calma, no generar pánico, no correr, iniciar la evacuación siguiendo las instrucciones de brigadistas, no se devuelva. Alejarse de las ventanas, objetos y enceres que puedan caerse. Buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, si no sabe manejar el extintor, busque al brigadista más cercano que lo pueda apoyar. Si las instalaciones están llenas de humo, colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas". Tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo. Permanecer dentro del instituto, sí la amenaza se presenta fuera de las instalaciones, hasta que exista orden de evacuación. Alejarse de las ventanas, seguir las instrucciones de jefe emergencias. Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones de brigadistas y organismos de socorro. Atender instrucciones de las autoridades de emergencias. Si resulta herido, mantenga la calma, de aviso y espere ser atendido por personal especializado Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse. No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas. Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información Retirar los residuos que se generen por el incendio e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo conde acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL) Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Después Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional



PL15.P9.GTH 11/06/2025

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Versión 4

Página 70 de 74

	Tabla 20. A-4 Plan de contingencia Explosiones	
	PLAN DE CONTINGENCIA EXPLOSIÓN	
Objetivo Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para de una emergencia por la acción de un explosivo o por el exceso de interior.		
Nivel de Alerta	ACCIONES	
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.	
ANTES	Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones, como por ejemplo cámaras de vigilancia. Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado. Mantener los contactos actualizados de la policía o los organismos de seguridad del estado. Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de una explosión, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control. Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos y sustancias químicas, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda. Identificar los residuos que se pueden generar por una explosión, así implementar de las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL). Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancias químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte. Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia de detonación de un explosivo, que impida el ingreso de los	
	colaboradores a las instalaciones de la Entidad.	
Durante	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. Mantenerse informado de fuentes oficiales acerca de las condiciones de orden público que puedan afectar al Instituto y sus colaboradores. Si se recibe una amenaza o se percibe cualquier indicio de la colocación de artefacto sospechoso, se deberá avisar de inmediato a la persona encargada de seguridad del instituto para tomar decisiones de emergencia. Monitorear y mantener permanente observación sobre las personas que transitan dentro de las instalaciones del ICBF con el fin de establecer a tiempo el riesgo, contrarrestando la acción de los delincuentes y terroristas. Llamar inmediata a la Policía o a los organismos de seguridad. Preparar los elementos de atención de emergencias. Toda amenaza debe ser tratada como real hasta tanto no se adelanten diligencias que desvirtúen su veracidad. En caso de encontrar un elemento sospechoso, no lo toque, trate de establecer su procedencia; si no es posible, se deberá evacuar el área circundante (sin mover ni tocar el paquete), en forma ordenada, ya que una mala evacuación causaría graves accidentes, entorpeciendo la labor de los técnicos. Avise inmediatamente a la policía o entidades de vigilancia. Mantener la calma; no generar pánico	



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 71 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

Dar aviso inmediato a la policía o a los organismos de seguridad. Permanecer dentro de la sede, sí la amenaza se presenta fuera de las instalaciones, hasta que exista orden de evacuación. Alejarse de las ventanas, seguir las instrucciones de la brigada de emergencias. Evitar la manipulación de cualquier elemento sospechoso. Evitar aglomeraciones. Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones de la brigada de emergencias y/u organismos de socorro. Atender instrucciones de las autoridades. Tomar vías alternas en caso de emergencia. Si escucha la detonación de una bomba, de inmediato tírese al piso, busque un rincón de la pared y permanezca en la posición de tendido, entre 15 y 30 minutos. Nunca se asome por las ventanas o trate de caminar hacia la calle para ver lo que sucedió, ya que puede entorpecer la labor de los técnicos o del personal de primeros auxilios. Si resulta herido, mantenga la calma, de aviso y espere ser atendido por personal especializado. Reportar información de importancia y transmitirla a las autoridades. Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información Reportar al Profesional y/o Referente ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por el evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora Identificar los residuos generados por la explosión, así como la implementación de las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL) Después Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 72
de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

14 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del plan de emergencias y contingencias se desarrolla el presente plan de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, de acuerdo con las capacitaciones y entrenamientos definidos en los planes de acción, con temáticas tales como:

TEMA	DIRIGIDO A
Primeros auxilios - protocolos de atención a víctimas de emergencias y siniestros viales	
Emergencia y Evacuación	
Control de incendios y manejo de extintores	Brigadistas
Reanimación cardiopulmonar y desfibriladores externo automático	
Inmovilización y transporte heridos	
Manejo de elementos de protección personal y sustancias químicas	Brigadistas-Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería.
Clasificación y manejo de extintores	Brigadistas- Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería
Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias	Brigadistas, Colaboradores y Contratistas empresas de vigilancia, aseo y cafetería

15 IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Sesiones de sensibilización**: se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.
- Estrategias de divulgación: Periódicamente se envía por correo electrónico el boletín vive ICBF donde aparecen temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.
- Capacitación y entrenamiento para la brigada: el cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.



PL15.P9.GTH 11/06/2025

Versión 4 Página 73 de 74

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CÓRDOBA CENTRO ZONAL TIERRALTA

- Planificación y ejecución de simulacros. se realizarán dos simulacros de emergencias en el año, articulados entre el Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base en el procedimiento para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- Seguridad vial: La realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad de tas rutas frecuentes que utiliza la Entidad.
- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato.

16 ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.

17 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
02/12/2021	PL15.P9.GTH V3	Se actualizo la identificación de amenazas y a valoración de gravedad de las amenazas y la probabilidad de ocurrencia, así mismo se agregó el área del archivo. Se actualizo la matriz de riesgos, directorio de entidades de apoyo en caso de emergencia. Se actualizo el resultado de insumos ambientales e inventario de suministros, recursos y servicios. Se incluye los aspectos de seguridad vial según lo establecido en la Resolución 2022304004059 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".



PL15.P9.GTH 11/06/2025 Página 74 Versión 4 de 74

		Se realiza modificación de Introducción, objetivo general, objetivos específicos con referencia a siniestro viales, organización definiciones, actualización actividad volcánica e inclusión comité de seguridad vial y plan estratégico de seguridad vial, actualización marco normativo, actualización consecuencias amenazas identificadas tabla 3. Inclusión párrafo evaluación resultados matrices de riesgo, inclusión nota Esquema organizacional para la atención de emergencias siniestros viales, inclusión planes de ayuda mutua la Resolución 20223040045295 de 2022, paso 12. "Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales", articulación siniestros viales Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres, inclusión actualización plan de inclusión actualización plan de acción general, seguridad y vigilancia, valoración primaria de la salud y primeros auxilios, Plan de acción de emergencias viales y plan de capacitación y sensibilización
28/12/2017	PL15.P9.GTH V2	Se eliminaron las amenazas de picadura de vectores y accidentes de vehículos, adicionalmente se modificaron terremoto/sismo o temblor por actividad sísmica. También se modifica la escala de probabilidad y en el cuestionario de Seguridad y Salud en el trabajo la cartilla de seguridad y salud en el trabajo por la cartilla de emergencias. Se incluye la Resolución 777 de 2020, se actualiza la cantidad de CZ, se modifica el ítem 16. Implementación en lo relacionado con las estrategias de divulgación
21/12/2016	PL15.P9.GTH V1	Modificación del plan de emergencias y contingencias debido al cambio en la matriz de valoración de riesgos de emergencias de acuerdo con la metodología APR.